

¿Cuáles son las causas conscientes o inconscientes que originan la evasión fiscal en las PYME y cuál es el impacto en la percepción de las personas?

Jose Ricardo Rojas Alipio

Erika Rojas Moreno

Lady Julieth Soler Correa

Universidad La Gran Colombia

Facultad de Posgrados y Formación Continua

Especialización En Gerencia Tributaria

Bogotá

2015

Dedicatoria

Este proyecto de investigación está dedicado a Dios por permitirme levantarme cada día con la misma fortaleza, por darme la oportunidad de tener una familia tan hermosa que está apoyándose en todo momento, a mi madre Luz Miryam Moreno quien es mi ejemplo a seguir, a quien debo todas las metas que he alcanzado pues siempre me inculco ser perseverante, a mi hermano y a mi hijo que son el motor de mi vida, a mi tío Jorge Moreno quien ha estado en cada paso de mi vida y a mi esposo que me da su apoyo.

Erika Rojas Moreno

Este proyecto de investigación está dedicado a Dios por permitirme y darme fuerza para culminar cada etapa de vida, a mis padres, mi hermano y mi tía por su amor, su apoyo, su constancia, por estar ahí dándome la mano cada vez que desfallecía, por sus sabios consejos y palabras de ánimo, porque gracias a ese apoyo culmine y doy un paso más en mi vida como profesional.

Lady Julieth Soler Correa

Este proyecto de investigación está dedicado a Dios por darme la oportunidad de estar hoy en día en este lugar, a mis padres quienes inculcaron en mí el respeto y la calidad de persona que soy, a mi familia quien apoyo de una u otra forma cada proceso en esta formación académica y en especial para mis hijos quienes ven en mí un ejemplo por el cual deben sentirse orgullosos y a quienes con sus gestos día a día dan una razón más para seguir adelante en este proyecto profesional.

José Ricardo Rojas

Agradecimientos

Agradezco a Dios por sus bendiciones, a mi familia que siempre me ha brindado su apoyo incondicional, a mis amigos y compañeros quien de una u otra forma han hecho que este camino haya sido una experiencia muy especial e inolvidable.

Erika Rojas Moreno

Agradezco a Dios por cada una de sus bendiciones, a mi familia que con su amor y su esfuerzo me ayudaron a seguir adelante y cumplir cada etapa y meta propuesta en mi camino, a mis amigos y compañeros que de una u otra forma hicieron que esta etapa de mi vida estuviera llena de diversas emociones, aventuras y experiencia.

Lady Julieth Soler Correa

Agradezco a los profesores quienes inculcan nuevos conocimientos y que dan el objetivo final para formarnos como especialistas en esta rama tributaria, a mis compañeros que con sus experiencias, se lograron buscar soluciones y justificaciones por las cuales decidí encaminarme en esta profesión, y principalmente a Dios quien me permite levantarme todos los días con el objetivo de aprender siempre algo nuevo para la vida personal, laboral y profesional.

José Ricardo Rojas

Resumen

El control a la evasión fiscal es un hecho que ha sido relevante en los últimos años, el Estado mediante la Administración de Impuestos (DIAN) ha ejercido nuevas tareas y nuevas ayudas tecnológicas con el fin de minimizar el riesgo que existe en el país por la falta de recaudo de tributos. Ahora bien, desde el punto de vista de las Pequeñas y Medianas Empresas el control ha sido un arma de doble filo, pues como es de entender, su crecimiento y sostenibilidad repercuten directamente en la disminución del pago de tributos, en ocasiones esa disminución se convierte en un aumento considerable si el ente fiscalizador falla en contra del empresario. A lo largo del tiempo en nuestro país se han presentado reformas tributarias que conllevan a la creación de nuevos impuestos, crecimientos de las tarifas, disminución y aumento de beneficios, incremento de la población a declarar, disminución y aumento de bases gravables, entre miles de conceptos que conlleva cada decreto o resolución nueva. Para las PYMES, pueden existir beneficios de emprendimiento, formalización de empleo e incremento en su comercialización fuera del país, no obstante al legislador se le olvida que miles de estas empresas están para ello y no precisamente para entender de buena forma cada regulación nueva que sale para el incremento de pago de impuestos y allí tal vez podamos entender al empresario o inversionista mediano o pequeño cuando en su ejercicio fiscal se presume la evasión fiscal sea de forma intencional o por desconocimiento de la norma.

Igualmente no justificamos ni se considera justa causa para que los empresarios y sus empleados encargados de la depuración de impuestos realicen ejercicios que conllevan a la evasión fiscal, allí es importante establecer que disposición, que imparcialidad, que tanta independencia presenta el profesional contable para balancear de una u otra forma

su ética profesional y asesorar al empresario en forma legal los pros y contras que pueden llegar a presentarse a futuro cuando se omiten o se incrementan valores para minimizar la carga tributaria. Finalmente el pacto de presentar de manera correcta los impuestos, se debe realizar de parte y parte con el fin de minimizar en lo posible la evasión fiscal, incrementar la capacitación y el acompañamiento y desarrollar beneficios para las PYMES por parte del Estado que permitan incrementar la convicción, y concientización por parte del empresario y profesional contable que ejercen en este tipo de empresas.

Abstrac

Control tax evasion is a fact that has been important in recent years, the State Administration of Taxation by (DIAN) has put new tasks and new technological aids in order to minimize the risk that exists in the country for the lack of collection of taxes. However, from the standpoint of Small and Medium Enterprises control it has been a double-edged sword, because as it is to understand its growth and sustainability direct impact on the reduction of tax payments, sometimes this decline becomes in a considerable increase if the sanctioning body rules against the employer. Throughout the time in our country they have presented tax reforms leading to the creation of new taxes, tariffs growth, decrease and increase profits, increase in population to testify, decreased and increased tax bases, among thousands of concepts involved every decree or new resolution. For SMEs, there may be benefits of entrepreneurship, formalizing employment and increased marketing abroad, however the legislator forgets that thousands of these companies are for it and not just to understand in good shape every new regulation leaves for increasing taxes and there maybe we can understand the entrepreneur or small or medium investors in its fiscal year when tax evasion either intentionally or out of ignorance of the standard is presumed. Also do not warrant or considered just cause for employers and employees in charge of tax clearance exercises conducted involving tax evasion, there is important to establish that provision, impartiality, that much independence in accounting for balancing professional one way or another professional ethics and advise the employer legally pros and cons that can actually arise in the future when values increase or omitted to minimize the tax burden. Finally the pact to present properly perform taxes and part in order to minimize the possible tax evasion, increase training and support and develop benefits for SMEs from

the state that would increase the conviction and awareness by the employer and professional accountant practicing in these businesses.

Tabla de Contenido

Contenido

Introducción	1
Línea de Investigación	3
• Tendencias contables contemporáneas: control, gestión y gobernabilidad.	3
Sub-Línea de Investigación.	4
• Corrupción, gobernabilidad y estado.	4
Antecedentes	5
Objetivos	9
Justificación	10
Mapa Conceptual	11
Marco Legal	12
Marco teórico	15
Marco conceptual.....	18
Diseño metodológico	20
• Enfoque.....	20
• Tipo de investigación.....	20
• Fases de la investigación.	20
• Instrumentos o herramientas de la investigación.....	21
Análisis	22
Conclusiones y Recomendaciones.....	29
Bibliografía	33
Anexo Tabulación de Encuestas No1	34

Introducción

Sin duda alguna el hablar de Evasión Fiscal infiere relativamente a una falta grave dependiendo el entorno donde se nombre la palabra, como profesionales entendemos su significado y comprendemos que fuerza puede tener en el ejercicio de nuestra profesión, si se habla en el entorno empresarial puede llegar a ser el significado de una buena alternativa para incrementar utilidad, sostenerse en el mercado, ser líder frente a la competencia o simplemente por desconocimiento de la normatividad tributaria colombiana se piensa en omisión del impuesto. Ahora bien desde la barrera del Estado colombiano es un tema de fiscalización y control que en los últimos años se ha incrementado de acuerdo a las diferentes herramientas que tiene la Administración (DIAN) para auditar la mayoría de empresas del territorio; no obstante la evasión fiscal siempre existirá y también el usuario o empresario en el cual recaiga su calidad como contribuyente.

Hoy en día se han contemplado tratados de libre comercio entre países no solo con el fin de establecer buenas relaciones bilaterales comerciales si no también con el fin de minimizar el desvío de dineros que debería recaudar cada Estado, en pocas palabras evitar la evasión y/o elusión fiscal.

Para las Pequeñas y Medianas Empresas sujeto principal de esta investigación y como se podrá observar a lo largo de la investigación, distintos países brindan el acompañamiento y la asesoría a estas empresas con el fin de incentivar el correcto y debido procedimiento para el pago y presentación de tributos, Colombia no es uno de ellos, es más, podríamos comentar y sustentar que su marco legal para efecto de la

presentación y pago de impuestos es de difícil entendimiento y los empresarios allí se resguardan para ejercer la evasión de impuestos.

Finalmente a lo largo de la investigación se encontraran conceptos, sustentos, confirmaciones y justificaciones, entre otros, que nos llevan a pensar que la Evasión Fiscal para las pequeñas y medianas organizaciones se pueden minimizar al implementar la buena práctica de contribuir con el estado concientizando a los empresarios por medio de capacitaciones demostrando que el crecimiento social y económico depende del recaudo de los impuestos, así mismo es importante hacer énfasis que el mismo Estado debe hacer parte de ese cambio no solo en la parte de control y fiscalización.

Línea de Investigación

Tendencias contables contemporáneas: control, gestión y gobernabilidad.

La sociedad moderna en la que vivimos conlleva a un nivel de consumo demasiado alto, lo cual nos lleva a contribuir de manera proporcional con el estado, es por eso que surge la necesidad de tener un control por parte de nuestra profesión, que es necesaria no sólo para auditar la correcta presentación de la información contable y financiera, sino también para saber interpretar y aplicar la norma, con el fin de declarar y contribuir correctamente. Es por eso que hemos decidido tomar esta línea central, de acuerdo a la relación directa que existe en el control por parte nuestra para minimizar la evasión.

Sub-Línea de Investigación.

Corrupción, gobernabilidad y estado.

La corrupción es un problema que viene desde los altos mandatarios, y es un tema complejo en nuestro país, ya que se han dado casos como “el carrusel de la contratación” los cuales han mostrado que los recursos recaudados no han ido directamente al mejoramiento de la infraestructura social como es su propósito, sino que se ha desviado a los bolsillos de los mismos funcionarios públicos. Así mismo, los empresarios se justifican con este tipo de eventos para disminuir la declaración y contribución de impuestos que están obligados a declarar, sea mediante el recaudo o la simple presentación de los impuestos que rigen actualmente, fomentando de esta forma la corrupción desde las pequeñas y medianas empresas.

Antecedentes

Desde sus inicios Colombia se ha regido por ser un país con una cultura en religión bastante conservadora y dedicada a los principios inculcados por nuestros antecesores. En principio quien quería entrar en el mundo de la industria y la economía sabía que tenía que involucrar al Estado desde su punto de vista utilitario, era sencillo pagabas un porcentaje de tu ganancia “Impuesto” para contribuir al desarrollo social y económico del país y así el empresario seguía reinando por su calidad intelectual y su compromiso social, a medida que se llega a la modernidad el Estado involucra y crea más impuestos, lo que hace que la profesión contable se especialice en lo tributario y el profesional que conoce de impuestos contribuya al empresario con el análisis y las recomendaciones y finalmente presente y pague los impuestos a los que haya lugar; No obstante el modelo social ha cambiado y generalmente el propósito del empresario parece ser: tener más, ganar más, desde el punto de vista económico, pasando por encima de la ley.

A partir de la reforma tributaria de 1991 cuando se creó el Impuesto de IVA o realmente se cambiaron algunos aranceles y contribuciones por este impuesto, aquí aclaramos que tanto para el empresario como para el consumidor final fue un cambio radical puesto que dicho cambio incremento el valor del tributo desde el punto de vista de organizaciones, también el dolor de cabeza para las empresas fue el incremento que sufrió el impuesto a la renta en esta década, donde subió poco más de 7 puntos porcentuales del 30% al 37.5% (Kalmanovitz, 1999). Sin embargo, la economía del país aún se encontraba en déficit, documentales, revistas y escritos señalan que durante esta época, reinaba la corrupción y el narcotráfico, así las cosas la evasión era inminente y

más aún en las pequeñas y medianas empresas, las cuales no tenían suficiente control por parte de la administración.

Hoy en día y después de la emisión de la Ley 590 de 2000 donde se regula y se establece la posición en que debe estar constituida la Pequeña Y Mediana Empresa se establecieron parámetros para ayuda y crecimiento al sector empresarial con incentivos de empleo y ayudas al comercio exterior, sin embargo, en materia tributaria no se contemplaron cambios para este tipo de empresas lo que se convierte en una causa para disminuir voluntariamente el pago de tan alto de tributos.

La evasión de impuestos es un tema que devasta con la economía en todo un país, si bien los impuestos que declaran cada una de las PYMES no tienen un valor significativo frente a las millonarias evasiones, debemos tener presente que en Colombia hay aproximadamente 23.000 PYMES constituidas, en ese orden de ideas, si tomamos en cuenta esta cantidad de empresas y hacemos un posible cálculo de lo no declarado, podríamos suponer que la omisión de la contribución al Estado en este tipo de empresas es considerable.

En ocasiones Colombia se ha estancado en un déficit fiscal por el problema que ha tenido en el recaudo de los impuestos, para solucionar estos problemas fiscales y sopesar el nivel económico que demanda el orden público, el gobierno nacional crea frecuentemente reformas tributarias con objetivos claros como los de aumentar el recaudo de impuestos para cubrir los huecos que dejan la evasión que se presenta año tras año.

“Durante las últimas dos décadas, Colombia ha necesitado de 12 reformas tributarias para aumentar su recaudo y reducir brechas de carácter social, económico y físico”.

(Sarmiento-Morales, 2010). A pesar de las posibles soluciones que se han implementado por medio de estas reformas y distintos incentivos tributarios tal como la ley 1429 de 2010 en sus artículos 4°, 5° y 7° la evasión se sigue presentando.

En un documento publicado por el señor Felix Howald en el año 2001 su objetivo principal es presentar cuales son los principales obstáculos para el desarrollo de las PYMES en Colombia, allí demarca muchas situaciones como por ejemplo: que los impuestos son la segunda causa por la cual las Pequeñas y Medianas Empresas no incrementan su utilidad o se sostienen en el mercado. En el documento se sustentan situaciones de inconformidad o falta de claridad por parte del Estado en las leyes tributarias. “... *en ocasiones ni el empresario o encargado sabe lo que quiere decir la ley...*” (Howald, 2001), dentro de otro argumento el escritor nos describe la importancia que hay en otros países donde ayudan con incentivos tributarios a las PYME, los capacitan de forma gratuita y finalmente corrobora nuestro análisis comentando que los empresarios describen que el simple hecho de desconocer en totalidad la norma es una repercusión considerable para evadir impuestos. (Howald, 2001)

El Estado Colombiano mediante la dirección de impuestos a incrementado la forma de fiscalización a las empresas directa o indirectamente, un fiel ejemplo es la presentación de medios electrónicos que dio lugar hacia el año 2005, muchas empresas después de ello fueron intervenidas con regulares revisiones y posteriores pagos de sanciones por declaraciones no debidas, sin embargo podemos precisar que hoy en día sea evasión u omisión de impuestos las pequeñas y medianas empresas seguirán realizando lo imposible por permanecer en el mercado e incentivar su nivel de utilidad hasta llegar al ejercicio tributario no deseado.

Planteamiento del problema

Teniendo en cuenta el punto de partida para nuestra investigación las encuestas y las consultas realizadas, las ayudas iniciales para formular nuestra pregunta de investigación dentro de los cuales podemos nombrar apartes del libro: “Obstáculos al desarrollo de la PYME causados por el Estado_ de Félix Howald” y “Revistas en línea de la Universidad Javeriana_ Identificación del impacto de la carga fiscal en las PYME de Bogotá, a partir del contexto latinoamericano, nacional y regional” vemos con claridad que hacen énfasis sobre la carga fiscal que tienen actualmente las PYME las cuales ostentan un problema que nos afecta no sólo económicamente, sino también socialmente, pues al presentarse este escenario los dineros que se destinan para educación, mejoramiento de vías, bienestar familiar, medio ambiente, salud, entre otros no cumplen con su presupuesto, deteniendo a su vez el crecimiento del país.

Aunque muchas personas conocen este panorama, como también el proyecto de la destinación de los recursos fuente de los impuestos, igualmente practican la evasión, pues se sienten inseguros de la destinación real de estas contribuciones, es decir, temen un mal manejo de estos recursos.

De acuerdo con el planteamiento anterior nuestra pregunta de investigación es:

¿Cuáles son las causas conscientes o inconscientes que originan la evasión fiscal en las PYME y cuál es el impacto en la percepción de las personas?

Objetivos

Objetivo General.

Determinar a través de un estudio analítico las causas por las cuales se presenta la evasión fiscal en las PYME (Pequeñas y Medianas empresas) y su impacto en la visión, la ética profesional y el conocimiento de los empresarios encuestados.

Objetivos específicos.

- Determinar el conocimiento que tienen los empresarios respecto a la destinación de los recursos fiscales obtenidos por medio del recaudo de los impuestos.
- Identificar en qué proporción se presenta la evasión fiscal en las PYME, ya sea por desconocimiento de las normas vigentes en la presentación de las declaraciones tributarias o por la decisión voluntaria de evadir la tributación.
- Evaluar cuál es el punto de vista de la palabra ética en el profesional, ya sea administrador, gerente o contador de pequeña y mediana empresa.

Justificación

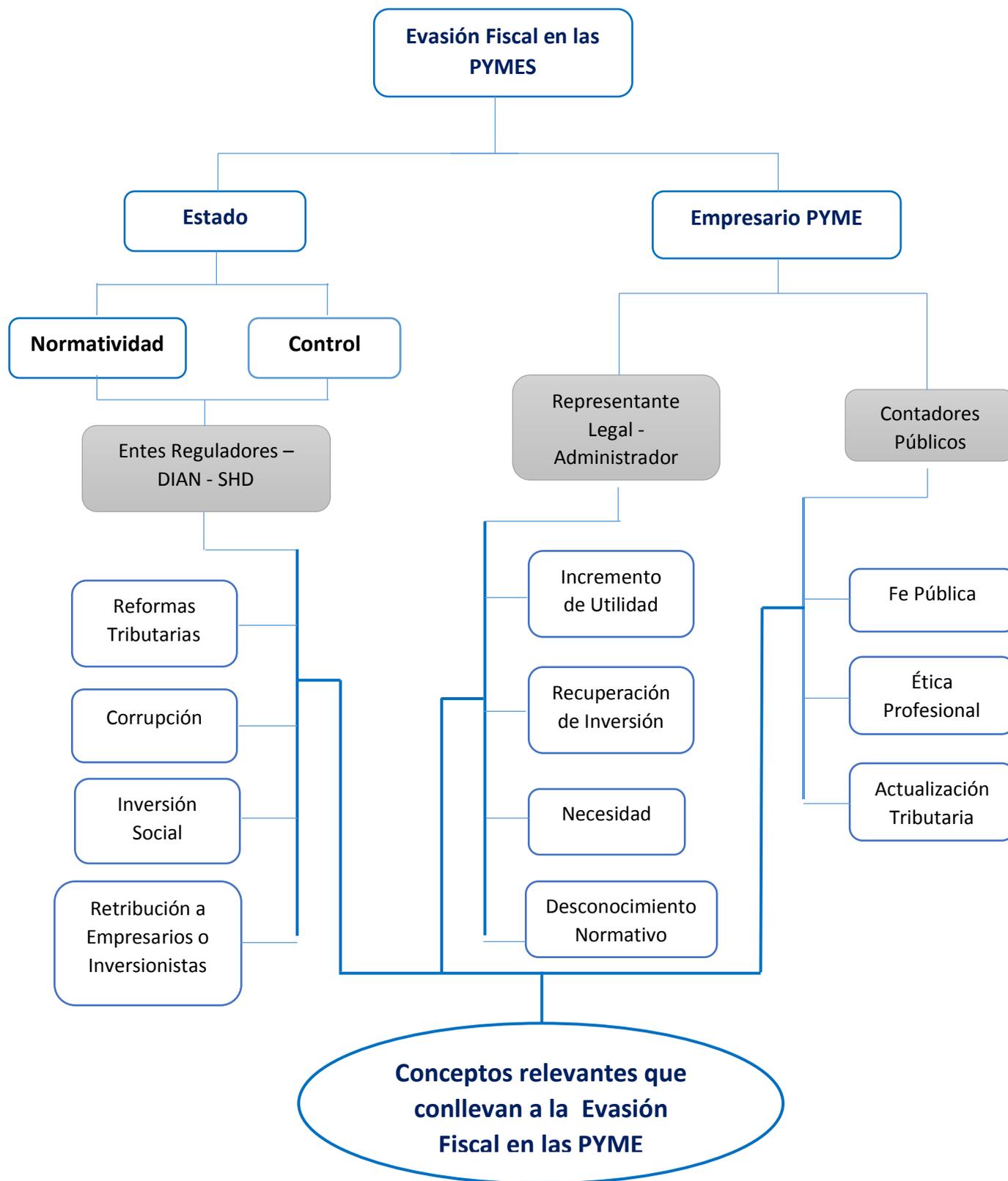
En el desarrollo de esta investigación, buscamos dar a conocer las causas de la evasión de impuestos en pequeñas y medianas empresas, abordando el contexto de ética profesional tanto para los empresarios y administradores así como para los contadores públicos, sin dejar de lado la presión por parte de los primeros, que terminan exigiendo una disminución de las bases y los tributos a pagar, obligándolos a dejar de lado la normatividad vigente.

Hoy en día se entiende que los inversionistas busquen liquidez para financiar sus operaciones e incrementar sus rentabilidades y que se consideran aspectos favorables para ellos, pero en ningún momento tienen en cuenta que están afectando de una manera considerable la economía y el entorno social del país.

Es muy importante evaluar las diversas causas que se pueden presentar en el medio laboral que conllevan a evadir impuestos, de esta manera tal vez se podría llegar a una disminución de evasión con una solución diferente a las continuas reformas tributarias que se presentan en Colombia.

Dado lo anterior, el beneficio obtenido de esta investigación va dirigido a los estudiantes, a los nuevos profesionales en el campo contable, tributario y por qué no, a los pequeños empresarios, que de una u otra forma tienen en su inversión el poder de incrementar su liquidez, por el campo normativo acorde a su objeto social.

Mapa Conceptual



Marco Legal

Para garantizar la viabilidad de la investigación es necesario que esta se encuentre acorde con los requisitos legales y normativos vigentes en Colombia, con el fin de encaminarla hacia los objetivos planteados, a continuación enunciamos algunas de las normas, leyes, conceptos, decretos y artículos, sobre los que se trabajó para dar desarrollo a nuestro proyecto de investigación.

Concepto 722 de diciembre 2014 Concejo Técnico De La Contaduría.

Con este concepto se realizaron algunas modificaciones a la ley 1607 de 2012 y al estatuto tributario, creando algunos mecanismos de lucha contra la evasión fiscal en Colombia.

El Decreto 2706 del 2012.

En su artículo 1º nos indica que personas, empresas entran hacer parte del régimen simplificado (pequeñas y medianas empresas) ,como debe ser llevada su contabilidad y a que entes reguladores se debe reportar dicha información como lo son los estados financieros, transacciones y causación que se realizaron durante el año fiscal.

La Ley 1607 de 2012.

Trata de la periodicidad de presentación de los impuestos, según los ingresos obtenidos por la compañía el año inmediatamente anterior, por desconocimiento, vacíos que hay en la norma, por interpretación de esta es que encontramos el impacto de la Evasión en las pequeñas y medianas empresas, ya que estas no tienen la capacidad de contratar a personas especializadas en materia tributaria

La Ley 1429 de 2010.

Esta tiene como objeto la formalización y la generación de empleo, para las empresas creadas a partir del año 2011 ya que contarán con un incentivo el cual consiste en el NO pago del impuesto de retención en la fuente, gracias a este se generaran menores costos para las pequeñas y medianas empresas.

En el artículo 2° de esta ley se consideran pequeñas empresas aquellas que NO superan los 50 empleados y/o trabajadores y cuyo activo NO supere los 5.000 salarios mínimos legales vigentes.

En el artículo 3° de la ley anteriormente mencionada se decretan alguna serie de incentivos para las pequeñas empresas, el artículo 4° establece algunos beneficios en la tributación de impuestos, estos incentivos los dan con fin de disminuir la Evasión fiscal que se presenta en el país.

Ley 1314 de 2009.

Esta ley busca dar algunos lineamientos, parámetros para la unificación de información e implementación de la Normas internacionales de contabilidad; ya que a partir del 1° enero del 2015 las empresas que hagan parte del grupo numero 1° deberán presentar sus estados financieros bajo estas normas, para que así la información presentada tanto a la junta directiva de la compañía, como los entes reguladores de estas sea clara, eficaz, concisa y pertinente.

En desarrollo de esta ley y en atención al volumen de sus activos, de sus ingresos, al número de sus empleados, a su forma de organización jurídica o de sus circunstancias

socioeconómicas, el Gobierno autorizará de manera general que ciertos obligados lleven contabilidad simplificada, emitan estados financieros y revelaciones abreviados o que estos sean objeto de aseguramiento de información de nivel moderado.

Ley 43 de 1990

Esta ley es la que nos habla sobre los ocho principios fundamentales por los cuales se debe regir la profesión contable al momento de dar fe pública ya que está en juego la ética profesional del contador.

Estos principios son los siguientes: Integridad, Objetividad, Independencia, Competencia y cuidado profesional, confidencialidad o secreto profesional, observancia de las disposiciones normativas, difusión y colaboración y comportamiento profesional, estos principios son los que se deben de tener en cuenta al momento de realizar alguna acción indebida ya que al hacerlo estamos poniendo en juego nuestra integridad como profesional.

Ley 590 de 2000

En esta Ley se dictan las disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, con generación de empleo, integración de sectores económicos.

Marco teórico

Con la estructura que determinó la ley 590 de 2000 en Colombia para las Pequeñas y Medianas Empresas, los sectores económicos del país se vieron beneficiados por la intensificación y crecimiento al nivel de empleo, pues allí se enmarcas objetivos que a groso modo incentivan a la inversión de emprendedores, empresarios e inversionistas extranjeros; objetivos como “Incentivar, promover, Inducir, señalar, contribuir” son palabras que en un entorno ambicioso de inversión genera solvencia y soporte para no dudar en invertir si se tienen los recursos; pensamientos como “máximo 50 empleados, menos de 500, hasta 10 empleados” todo ello influye para saber que recursos requiero, que valor de inversión se presume para cumplir con los estamentos prescritos y no salir de la barrera de ser PYME.

Lo anterior es base principal inicial para ir abordando los términos de PYME, Evasión fiscal y lo que ello envuelve. Con base en el texto “*Obstaculos al Desarrollo de las PYME Causados por el Estado. El Caso del Sistema Tributario en Colombia*” el autor Felix Howald enmarca una serie de argumentos válidos para justificar que el desarrollo de las PYME no es tarea fácil para los empresarios e inversionistas pues dentro de las barreras importantes para ese desarrollo se destacan en primer lugar el “*Acceso a Crédito*” y en un segundo lugar plasma “*Los Impuestos*” (Howald, 2001, p. 63) punto importante en nuestro tema de investigación y que soporta nuestra tesis sobre evasión fiscal.

Así las cosas podemos ir pasando a la siguiente estructura gramática, la evasión fiscal es el acto de no cumplir con una obligación que está plasmada en la norma. Para

dar un concepto más amplio sobre esta definición es necesario citar un párrafo del artículo “*EVASIÓN DE IMPUESTOS NACIONALES EN Colombia años 2001 – 2009*”. “*La evasión no sólo es el no pago monetario de un impuesto, detrás de esta simple definición se encierran diferentes hechos y condiciones económicas, políticas y sociales llevando a que el término de evasión sea más complejo e incluya aspectos tales como: las crisis económicas, la no confianza en el gobierno o la naturaleza misma del individuo a evadir, solo por mencionar algunos*”. (Jimenez, 2010)

Volviendo al título en referencia del párrafo 2 del Sr. Howald plasmamos información relevante que sigue aun ampliando nuestras teorías hacia buscar básicamente la línea del objetivo general de esta investigación como son las causas por las cuales se evaden los impuestos en las PYME. (Howald, 2001) comenta: “La experiencia internacional ha mostrado que en la mayoría de los países se desarrolla un amplio espectro de acciones para apoyar a la PYME. Por diversas razones las *acciones de apoyo por medio del sistema tributario* son la forma más popular y más utilizada para fomentar a la PYME” p.65. En Colombia el tema es complejo los incentivos vistos en la ley 590 como mencionábamos implican ayudas e incentivos pero ninguno con trato tributario o convenios por lo menos de capacitación tributaria gratuita y/o convenios a los empresarios, más aun cuando en los últimos años las reformas tributarias son la piedra en el zapato para los empresarios. “*Además, el sistema tributario es influenciado por muchos otros obstáculos al desarrollo. Por ejemplo, debido a distintas causas, la corrupción adopta inmensas dimensiones especialmente en la administración tributaria.*” Howald (2001) p 66. Lo anterior que plasma el autor confronta aún más una de las causas por las cuales el contribuyente prefiere buscar otros caminos para

determinar el valor a pagar en sus impuestos, en otras palabras, La Evasión Fiscal.
(Howald, 2001)

En su modelo investigativo afirma: *“A pesar que los empresarios asumen las cargas impositivas como una obligación con la que hay que cumplir y para las cuales no hay estrategias legales que ayuden a aliviar su impacto, están conscientes de la evasión fiscal...algunos empresarios opinaron que la evasión fiscal por parte de la PYME muchas veces se da por la ignorancia y desconocimiento de la legislación,”*
(Howald,200, p91).

Marco conceptual

Evasión de impuestos: es el ejercicio mal llamado “maniobra” utilizada por los contribuyentes para evitar el pago de un tributo pasando por alto las leyes vigentes en materia fiscal.

Elusión: hace referencias a las conductas que tiene el contribuyente para pagar menos impuesto utilizando estrategias permitidas por la ley, es decir, dados los estamentos tributarios de Colombia en muchos casos el contribuyente encontrando los vacíos en las leyes se aprovecha de ellos para disminuir el pago final.

Ética profesional: Está regida por la ley 43 de 1990, allí nos hacen mención ocho principios fundamentales, los cuales son Integridad, Objetividad, Independencia, Competencia y cuidado profesional, confidencialidad o secreto profesional, observancia de las disposiciones normativas, difusión y colaboración y comportamiento profesional. Las cuales debemos tener presentes en el momento de dar fé pública. (Ley43, 1990)

Impuesto: Es un tributo que se pagan a las entidades públicas y al estado, con ellos se soportan los gastos públicos.

Evasión consiente: Se trata de un tema ético principalmente, de acuerdo a que la persona tiene premeditado disminuir el pago de tributos mediante distintos mecanismos, ya sea inventado cifras o presentando datos que no están acorde a la actividad económica de la entidad.

Evasión inconsciente: se presenta cuando la disminución del impuesto a cargo se da por falta de conocimiento de la norma sin tener presente que se está faltando a un

código ético profesional; generalmente en nuestro país taxativamente la norma no es clara en muchos casos y el contribuyente presenta la información de acuerdo a su entendimiento.

Independencia profesional: El contador público debe tener y demostrar absoluta independencia mental y de criterio con respecto a todo interés que pudiera considerarse incompatible. (Ley43, 1990)

Fiscalización: se puede definir como el conjunto de tareas, acciones y medidas de la Administración (DIAN), tendientes a compeler al contribuyente al cumplimiento íntegro, cabal y oportuno de sus obligaciones tributarias, ya sean ellas sustanciales, como el pago de la obligación, o simplemente formales, como la inscripción en el registro de contribuyentes, la presentación de informes, declaraciones, relaciones, comunicaciones, etc.

Contribuyente: Persona Natural o Jurídica con derechos y obligaciones tributarias la cual tiene como fin principal el pago de sus impuestos, participando con el sostenimiento y crecimiento económico y social del Estado.

Diseño metodológico

Enfoque.

El enfoque de la investigación es de carácter cualitativo, puesto que el análisis realizado por parte del equipo consistió en buscar parámetros conceptuales por los cuales existe la evasión fiscal en algunas organizaciones PYMES. Partimos de posturas ya establecidas de algunos autores con base en las barreras para el crecimiento económico de las PYME y posteriormente, sustentamos nuestro argumento con base en las encuestas realizadas a un grupo de empresarios y contadores con presencia y experiencia en este tipo de organizaciones, que termino con un análisis y conclusiones sobre las posibles causas que conllevan a estas organizaciones a evadir impuestos.

Tipo de investigación.

La esencia de nuestro proyecto infiere en que el tipo de investigación es analítica, debido a que se quiere presentar una problemática que existe en Colombia por la evasión fiscal de las pequeñas y medianas empresas principalmente, de hecho, las razones por las cuales crece el análisis sustenta un problema económico para Colombia por el recaudo de impuestos; debido a ello podemos incentivar a la investigación por parte de los entes reguladores con el fin de facilitar herramientas, capacitaciones y puntos críticos identificables para los empresarios que tienen este tipo de organizaciones.

Fases de la investigación.

El proyecto de investigación se desarrolló a través de las fases de planear, ejecutar y controlar. Al momento de desarrollar nuestro proyecto de investigación fue

necesario analizar el entorno en el que nos desempeñamos, las posibles debilidades a las que nos podríamos enfrentar con el fin de buscar una solución, en ocasiones no es viable que temas de faltas como la evasión fiscal las respuestas por parte de los entrevistados sean correctas y concretas. Igualmente se determinó y planificó el tiempo que íbamos a utilizar en cada una de las funciones y tareas propuestas, para así lograr nuestro objetivo principal que fue darle solución a la pregunta que nos surgió.

Los procesos de investigación se realizaron gracias a las consultas realizadas a personas especializadas en el tema de tributación en Colombia y las encuestas aplicadas a personas que trabajan tanto en grandes empresas, como en medianas y pequeñas empresas, las cuales fueron de gran ayuda para la búsqueda de respuestas a nuestra pregunta problema, ya que nos dieron un abrebocas y un amplio concepto de las diversas causas por las que se da la evasión en las PYME.

Instrumentos o herramientas de la investigación.

Para desarrollar nuestro proyecto y obtener resultados de la investigación fue necesario realizar y aplicar una encuesta que nos permitió obtener la información necesaria que al tabularla y analizarla, este ejercicio nos dio un gran aporte para los resultados obtenidos, y de esta forma se cumplió con la ejecución del proyecto de investigación.

Análisis

Dentro nuestro tema de investigación se realizó una serie de planteamientos bajo un contexto de recolección de información donde fuimos desglosando posibles causas de la evasión fiscal en las PYME, determinamos que es un problema tanto por parte del Estado en cabeza de la política fiscal de Colombia de acuerdo al poco entendimiento de la norma para temas muy técnicos o específicos y también en cabeza de los empresarios o inversionistas con base en sus colaboradores directos normalmente el (Contador).

En ocasiones, estos últimos, con falta de criterio para incentivar o expresar a su jefe directo llámese representante legal, gerente, socio u accionista, un posicionamiento básico de independencia y ética profesional para tener una práctica correcta y real con base en la presentación de impuestos en sus organizaciones.

Se diseñó y se aplicó una encuesta dirigida principalmente a ocho (8) empresarios PYMES y dos (2) contadores públicos, quienes tienen a cargo dentro de sus negocios empresas de este segmento de la economía colombiana.

A continuación se resumen los resultados para cada pregunta planteada:

1. ¿Para Usted que es evasión fiscal?

El 50% de los encuestados afirma que es: “omisión de ingresos y el aumento de gastos” el 40% expresa “pagar menos de lo que se debe en impuestos” y el 10% confirma “Es incumplir a los principios profesionales para el beneficio propio de una empresa en cuanto a sus obligaciones con el Estado” Ver Anexo “Tabulación de Encuestas 1”

Concepto de análisis: Aquí podemos establecer que una persona encuestada concuerda o basa su respuesta con el tema de la Ética Profesional, al expresar lo que realmente se refiere al concepto de Evasión Fiscal, mientras que los demás encuestados se refieren directamente al ejercicio como tal de evadir o eludir impuestos.

2. ¿Qué causas considera usted por las cuales se evaden o se eluden impuesto?

El 70% de los encuestados concuerda con la respuesta “desconocimiento de normas tributarias” uno de ellos equivalente al 10% afirma “decisión de Junta Directiva” otra persona 10% afirma “...las empresas quieren ahorrar dinero y la forma es evadiendo o eludiendo impuestos” y otra persona 10% afirma “... se pagan demasiados impuestos y la inversión por parte del Estado no se ve”.

Concepto de análisis: Se afirma que una de las causas más comunes es “El desconocimiento de la Norma” si bien lo hemos enmarcado a lo largo de nuestro planteamiento se reitera que: Colombia es un País con muchas políticas fiscales y de poco entendimiento para los empresarios e inversionistas. Por otra parte, uno de ellos nos asombra al responder que “Si hay decisiones de junta directiva para determinar si se evade o no impuestos” nuevamente se coloca en juego la independencia y la ética profesional del Contador, finalmente uno de ellos hace alusión al “¿Por qué pagar si la inversión para la cual van designados mis pagos no se ve en el país?”.

3. ¿Considera que los impuestos ayudan o contribuyen a la evolución, restructuración económica y sociales país?

En esta pregunta el 100% de los encuestados afirman que “SI contribuye”, no obstante tenemos una salvedad fuera de la encuesta donde uno de los participantes nos

comenta "...efectivamente contribuye al país, sin embargo, estaría seguro que del 100% por hay un 50% del recaudo cae en la corrupción y en malos manejos económicos"

4. En su opinión ¿Que se debe hacer en aquellos casos donde se encuentran evasiones fiscales fáciles de detectar en la presentación y pago de impuestos de una empresa?

El 40% afirma que se debe corregir y pagar acorde a las sanciones estipuladas, el 20% prefiere no presentar y el 40% restante presentan diferentes respuestas que tienen en concordancia ni presentar ni pagar preferiblemente, revalidar la información a presentar.

Concepto de análisis: dentro de nuestro entorno contable 4 personas presentan una respuesta válida al afirmar lo que realmente se debería hacer en estos casos corregir y pagar las sanciones que haya lugar, sin embargo los demás difieren y vuelven a justificar el posicionamiento de evasión al persuadir que no deberían ni presentar ni pagar, en teoría recaer en el error de faltar a sus conceptos éticos profesionales.

5. ¿Qué empresas cree usted que más evaden impuestos?

El 70% afirma que las PYMES y el 30% responden que son las grandes empresas.

Concepto de análisis: De acuerdo a nuestra investigación las PYME efectivamente son las empresas que más evaden impuestos en el país teniendo en cuenta a nivel general su posicionamiento económico y como lo nombrábamos su sostenibilidad en el mercado, las grandes empresas tal vez puedan presentar el ejercicio de la evasión sin embargo dadas sus situaciones de control y división de departamentos existe la

revisoría fiscal y las auditorías internas o externas que de una u otra forma evitan que se presente esta situación.

6. ¿Involuntariamente cree que ha evadido impuestos en su empresa?

60% dicen que NO el 40% dicen que SI

Concepto de análisis: la afirmación conlleva a especular que hay ejercicios por parte de estas personas en dónde; al no tener ninguna intención de la evasión fiscal presumen que posiblemente por algún motivo o razón de entorno legal en ocasiones presentan menos impuesto del que debería ser, en este caso prima el desconocimiento total del ejercicio final y correcto de presentación y pago de impuestos.

7. ¿Intencionalmente ha evadido algún tipo de impuesto en su empresa?

100% de los encuestados responden NO.

Concepto de análisis: es claro y por el simple ejercicio de realizar una pregunta de esta magnitud a un empresario tal vez no haría falta su presentación en la encuesta. Sin embargo al realizar la comparación o directa relación con las primeras preguntas en donde poco reino la ética profesional nos da para pensar que realmente puede existir la intención. Si realizáramos la encuesta a empresas que se encuentren en procesos financieros críticos tal vez este punto puede variar considerablemente y puede generar un tema de investigación que se relacione directamente con el entorno descrito.

8. ¿Por qué cree usted que se evaden impuestos en Colombia?

El 40% afirma “La política tributaria que existe en Colombia no es clara, y existe mucha corrupción en nuestro país esto desmotiva a cualquier persona a aportar

cualquier dinero al estado.” El 30 % comenta “Porque algunos empresarios piensan que esta NO es su obligación.” Un 20% afirma “Beneficio propio de las empresas, ganar más pagar menos” y una persona 10% comenta “Porque algunos empresario no ven incentivos que sean retribuidos por pagar igualmente esperan NO ser descubiertos por dicha evasión”

Concepto de análisis: volvemos a tener en cuenta la legislación en Colombia como punto desfavorable y por tal motivo se evaden impuestos, la creencia negativa hacia el Estado y la administración de estos recursos no es garantía para realizar así mismo el pago de tributos, beneficios autónomos para las empresas con tal de no pagar impuestos y la falta de compromiso y ética profesional vuelven a relucir dentro de las causas para evadir impuestos. Es claro y el análisis final nos confirmara aspectos relevantes en esta serie de respuestas por parte de los empresarios y contadores participantes pero ya vamos conformando aún más nuestro posicionamiento hacia la respuesta de la pregunta de investigación.

9. contablemente ¿los descuentos tributarios de su empresa están acorde con la normatividad vigente?

80% de los encuestados su respuesta es afirmativa, para el 20% restante es Negativa.

Concepto de análisis: para efectos del impuesto de Renta uno de los cuales se presenta mayor evasión y elusión fiscal y por el cual se enmarca esta pregunta, la normatividad es muy amplia y en ocasiones resulta complejo establecer si un gasto es o no descuento de la base gravable, aunque el contador encargado de la situación debe estar

actualizado con la normatividad vigente, no es suficiente ejercicios han llevado a la corte y a la misma DIAN plasmar resoluciones, jurisprudencia, pronunciamientos que salen a la luz después de muchos errores cometidos por los contribuyentes.

10. ¿Genera beneficios a sus empleados con el fin de presentar beneficios tributarios en su empresa?

70% de los encuestados respondieron que SI el 30% restante que NO

Concepto de análisis: Sin duda alguna es un tema controversial y aunque facilidades y beneficios a los empleados existen normativamente para disminuir la base gravable de un impuesto, muchos empresarios carecen de conocimiento legal de cuales beneficios realmente se consideran “beneficios”, sin embargo desde nuestro punto de vista, es notable que no se trata de una caridad hacia los empleados, se trata realmente de beneficio unilateral para la organización.

Plasmadas las preguntas realizadas y el análisis específico para cada una de ellas, se observa notablemente las siguientes causas:

El desconocimiento de la normatividad tributaria colombiana que se convierte en la causa principal para la Evasión Fiscal en las PYME.

El reconocimiento de realizar la falta (realizar la evasión) para beneficio propio o de la organización.

La destinación del dinero que recauda el Estado es un punto importante que da pie para que el empresario sume a sus argumentos el pago indebido de impuestos. Nos encontramos en una sociedad enmarcada hacia el beneficio propio, tanto del Estado en el

caso de la corrupción como del empresario que debe incrementar su utilidad a como dé lugar.

Dentro del contexto, como un tema preocupante del cual no quisimos hacer énfasis en nuestra investigación dada la falta de argumentos claros y precisos, pero que casualmente tuvimos conocimiento a lo largo del trabajo y por palabras expresadas por varios de los encuestados, fuera del ejercicio de la encuesta, encontramos un tema relevante y preocupante, que no es nuevo, pero se convierte en pieza fundamental para soportar aún más el ejercicio de la evasión fiscal, es el dinero que puede llegar a representar el pago a un funcionario de la administración tributaria, a cambio de evitar sanciones o simplemente no seguir con el proceso de fiscalización en una empresa, por la indebida forma de cómo se lleva la contabilidad y como se calcula la presentación y pago de un impuesto.

Conclusiones y Recomendaciones

De acuerdo a la pregunta presentada y los objetivos planteados al inicio de nuestra investigación, las causas de la evasión en las PYME fueron descritas y sustentadas, partiendo de las consultas de algunos autores y artículos citados a lo largo del documento y lo más importante la encuesta realizada a personal con experiencia en este tipo de organizaciones.

Es claro que cuando se habló en la investigación de “forma involuntaria” concluimos que la causa más importante es el desconocimiento de la norma y la falta que tuvo y tiene el Estado para amparar o cobijar a las pequeñas y medianas empresas en cuanto a capacitación y entendimiento de dichos cambios, Si! Existen actualizaciones y muchas desde las últimas reformas pero: ¿Qué precio tienen que pagar los empresarios para el conocimiento? ¿Cuántas personas se deben capacitar por cada organización?, sin duda alguna se requiere de costos y costos que el emprendedor prefiere no cancelar si evadir al final del ejercicio.

Por otra parte la intención de la evasión fiscal de los empresarios se basó en: No presentar acorde sus impuestos debido a que la corrupción del Estado se quedara con la mayoría del recaudo. La utilidad de la organización debe ser representativa más cuando en una PYME la inversión puede ser corta, con beneficio pronto y utilidad recuperable para justificar el incentivo y la calidad emprendedora de estos empresarios. Sin duda alguna vemos comprometidas palabra ética profesional, independencia y criterio por parte de colegas quienes tienen al frente la organización contable y fiscal de este tipo de organizaciones.

Sin duda, la evasión fiscal es un tema que seguirá dando de qué hablar en Colombia, deducimos las causas que provocan este ejercicio entre los empresarios, son puntos claros que enfatizamos a lo largo de la investigación y en los análisis vimos posturas de parte y parte, tanto del Estado como del Empresario, no obstante si se requiere cambiar o minimizar la evasión fiscal se deben evaluar las posiciones que tiene el Estado en cuanto al tema, si es posible ubicarse de parte del empresario o inversionista PYME tomar decisiones y cumplir con los objetivos finales del ejercicio del recaudo, no se tratara de un tema de fiscalización, se trata de un tema de acompañamiento, cobertura y facilidad para presentar sus tributos.

El empresario debe tener claro las obligaciones que tiene con el Estado y la sociedad, buscar apoyo en el Contador, requerir actualización tributaria y realizar una evaluación sobre la presentación de sus impuestos, seguramente el ejercicio guiara su postura y entenderá que la evasión realizada hoy, posiblemente recaerá en sanciones futuras que pueden llegar a sumar mucho más de lo que se debió cancelar de forma ética y responsable en su momento. Para el contador profesional, que puede ser redundante la expresión pero así se enmarca debido a que la expresión profesional abarca una serie de principios, normas básicas, independencia, criterio, posicionamiento seguro e intacto hacen que muchos de nuestros colegas simplemente se queden con la palabra contador, dado que son fieles responsables de los empresarios al realizar recurrentemente el ejercicio de la evasión fiscal.

Porque no presentar ante un ente regulador llámese DIAN, Secretaria de Hacienda o sencillamente en un funcionario público este tipo de análisis, con el fin de encaminar nuevas investigaciones donde se presuman cambios positivos tanto en regulaciones para

este tipo de empresas como para el mismo Estado en cuanto su modo de fiscalización. Pueden existir cambios en cuanto a la estructura funcional que tiene el Gobierno para incentivar a los empresarios y los inversionistas no basta con incrementar la industria y disminuir el desempleo, también se trata de la academia, de la enseñanza, de incentivar a estas organizaciones con programas de capacitación jurídica y fiscal amparadas cada una con el ente gubernamental que corresponda, agrario, industrial, textil, de servicios, etc.

Este escrito y muchos de los cuales en los que nos hemos basado es una fiel representación de que el empresario quiere ser grande, quiere invertir y así mismo contribuir en su entorno social, pero no puede ver en riesgo su carrera y su empresa pagando tributos de los cuales no se beneficiara ni él ni el mismo Estado. Porque no realizar una investigación financiera donde el planteamiento del problema sea: “Si se disminuye el impuesto de renta en un 50% para las PYME y todas las PYME del país cumplen con su obligación de contribuir al Estado ese 50% restante ¿cumplirá o bastara para cubrir lo que se deja de recaudar por la omisión y/o evasión de este impuesto en este tipo de empresas?” es un incentivo y así mismo un objetivo que puede evaluar el Estado entre muchas otras situaciones que se podrían plantear.

Por último y desde el punto de vista académico recomendamos mayor acompañamiento en las investigaciones de los estudiantes, no desde el punto de vista conceptual o a nivel investigativo, sino también de forma grupal con alianzas empresariales y académicas relacionadas con cada tema de investigación.

Referencias

Obstáculos al Desarrollo de las PYME Causados por el Estado. El Caso del Sistema Tributario en Colombia” e Felix Howald, 2001

Revistas en línea de la Universidad Javeriana_ Identificación del impacto de la carga fiscal en las PYME de Bogotá, a partir del contexto latinoamericano, nacional y regional. Vol. 11 Núm. 28 (2010). Sarmiento Morales

Evasión de impuestos nacionales en Colombia años 2001 – 2009. Artículo Revista Dinero
La Política Fiscal Colombiana un Contexto Histórico. Versión 18/1/1999. Kalmanovitz Salomon

Ley 43 de 1990_Reglamentación Contador Público en Colombia_ Ejercicio de la Profesión_ y_ Profesión del Contador Publico. 1990 . Gaviria Cesar

Bibliografía

Constitución Política de 1991

Ley 1429 de 2009

Ley 1607 de 2012.

Estatuto Tributario

Identificación del impacto de la carga fiscal en las pyme de Bogotá, a partir del contexto latinoamericano, nacional y regional. (2010) Jimmy Sarmiento

Evasión Fiscal, un problema a resolver. (2005) Camargo Hernández.

Evasión de impuestos nacionales en Colombia 2001-2009. (2010) Patiño Ruth. Parra Orlando.

Obstáculos al Desarrollo de las PYME Causados por el Estado. El Caso del Sistema Tributario en Colombia” e Felix Howald, 2001

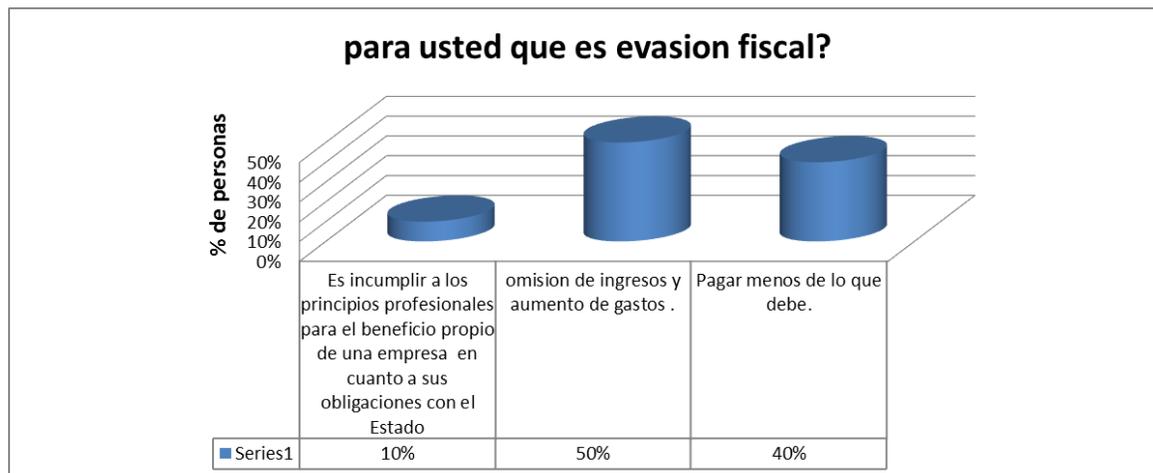
Evasión fiscal derivada de los distintos esquemas de facturación. (2010). Barajas Sara, Campos Raymundo, Sobarzo Horacio, Zamudio Andrés.

Política Fiscal en Colombia. www.banrep.gov.co/docum/ftp/borra112.pdf

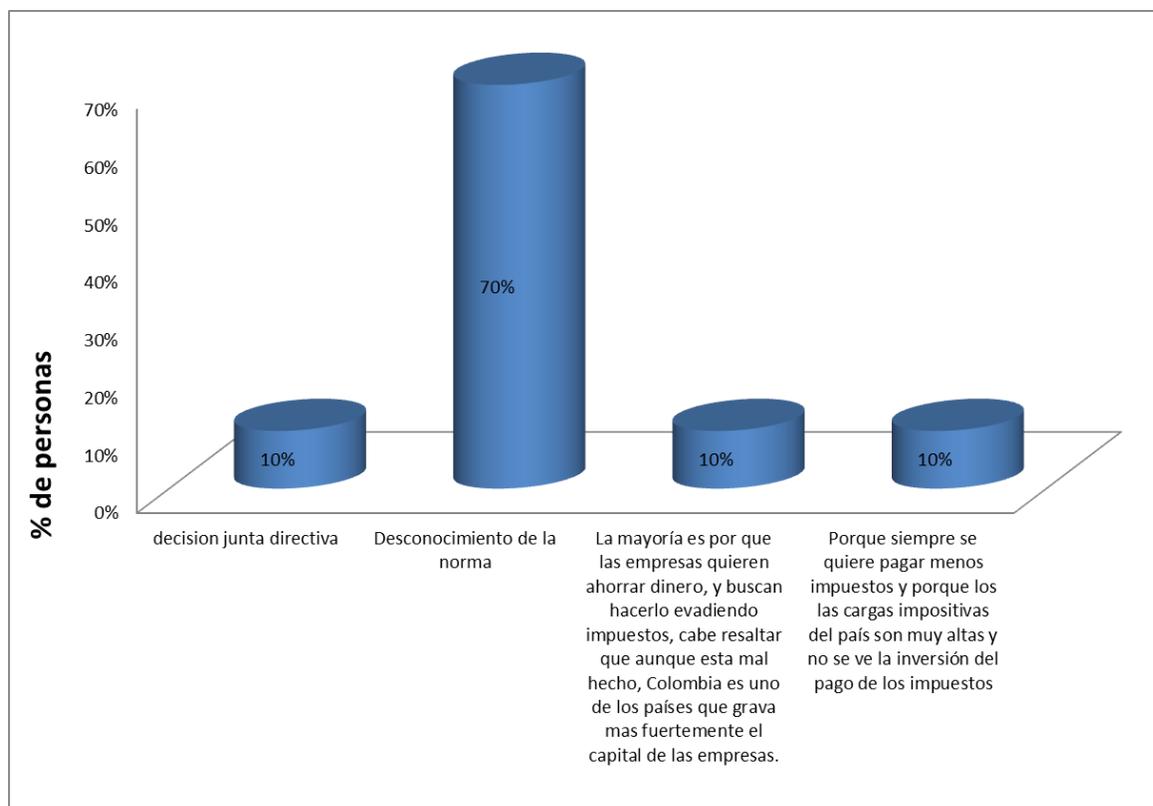
Conceptos y Significados Diccionario. es.thefreedictionary.com.

Anexo Tabulación de Encuestas No1

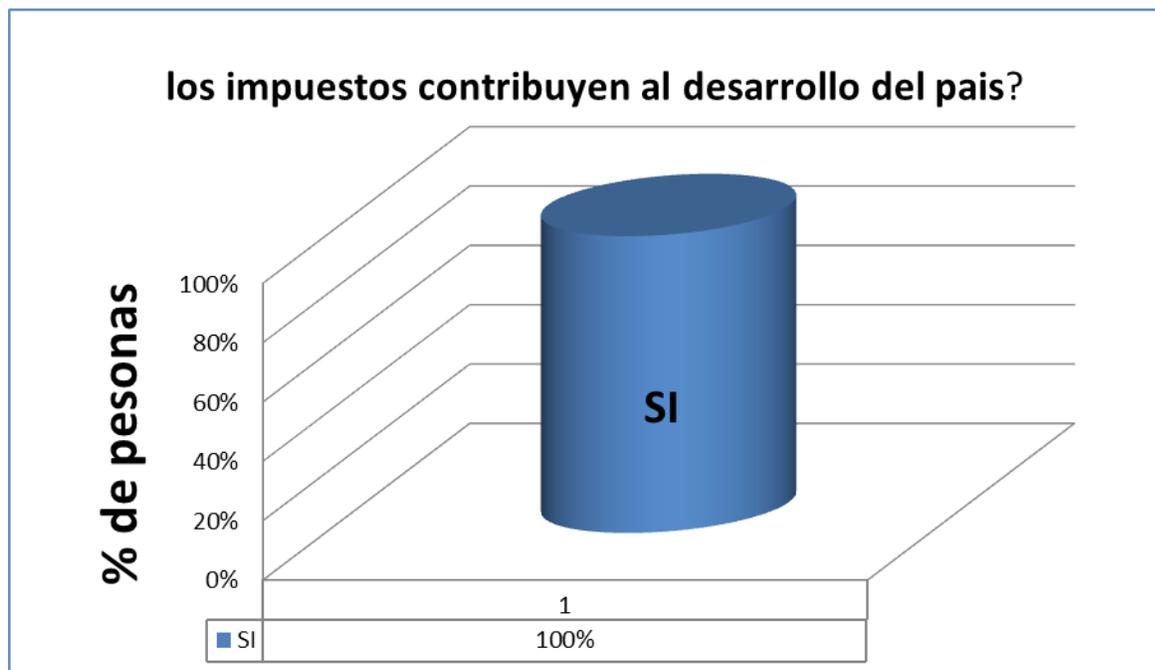
1.



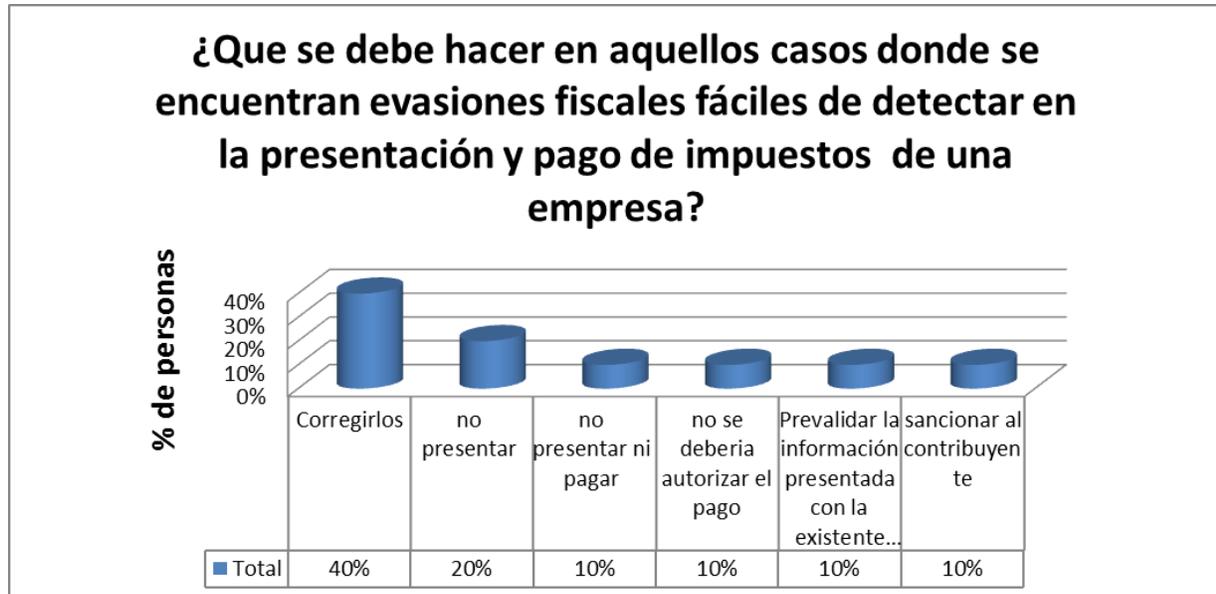
2.



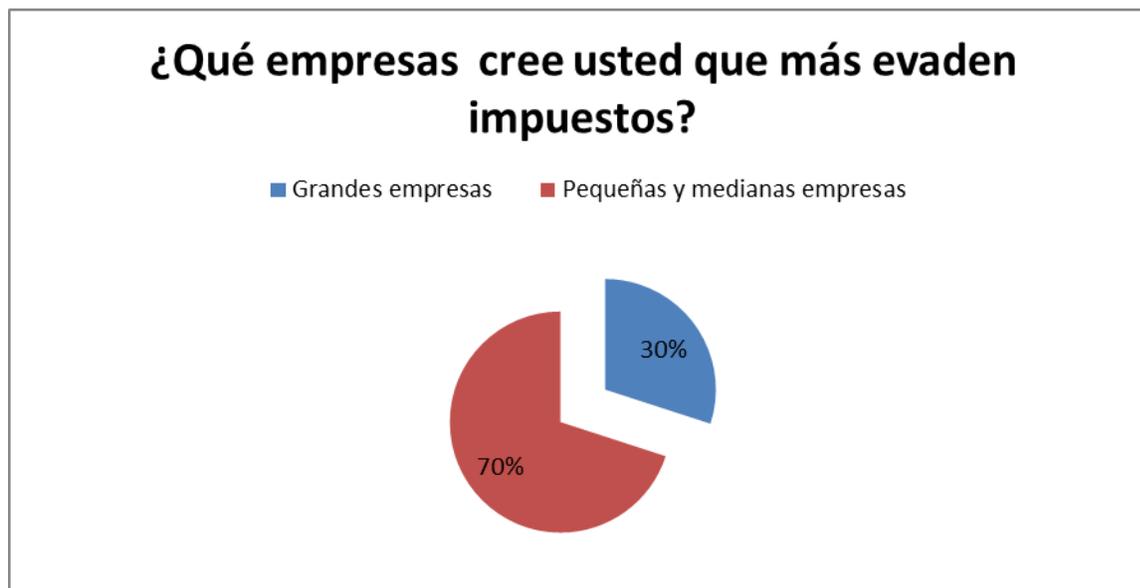
3.



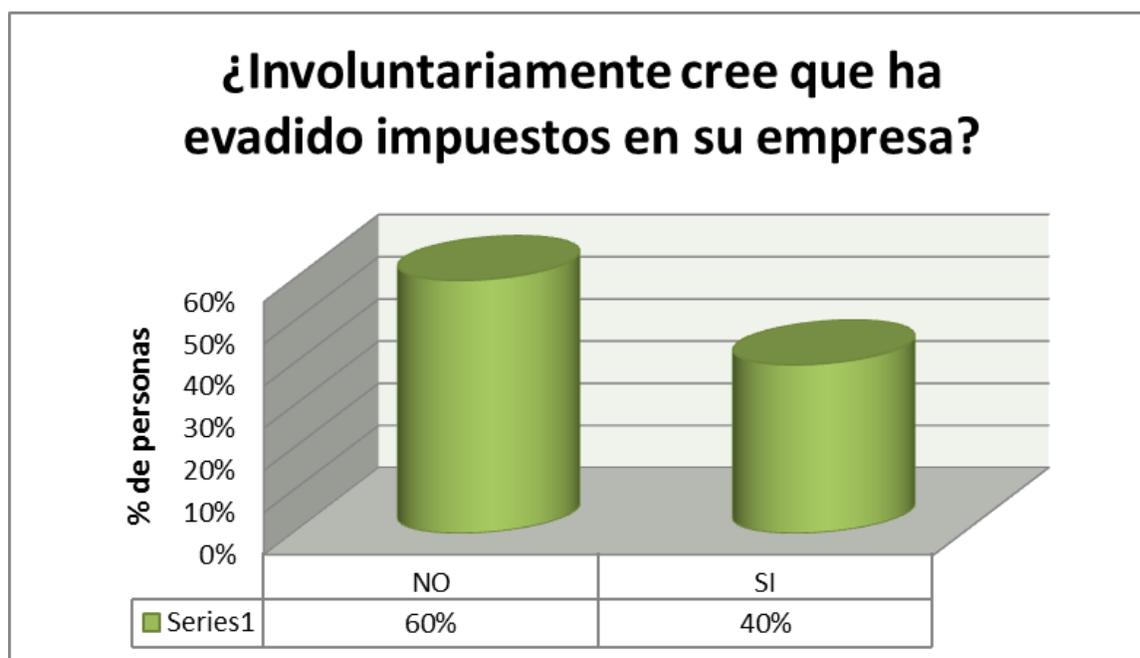
4.



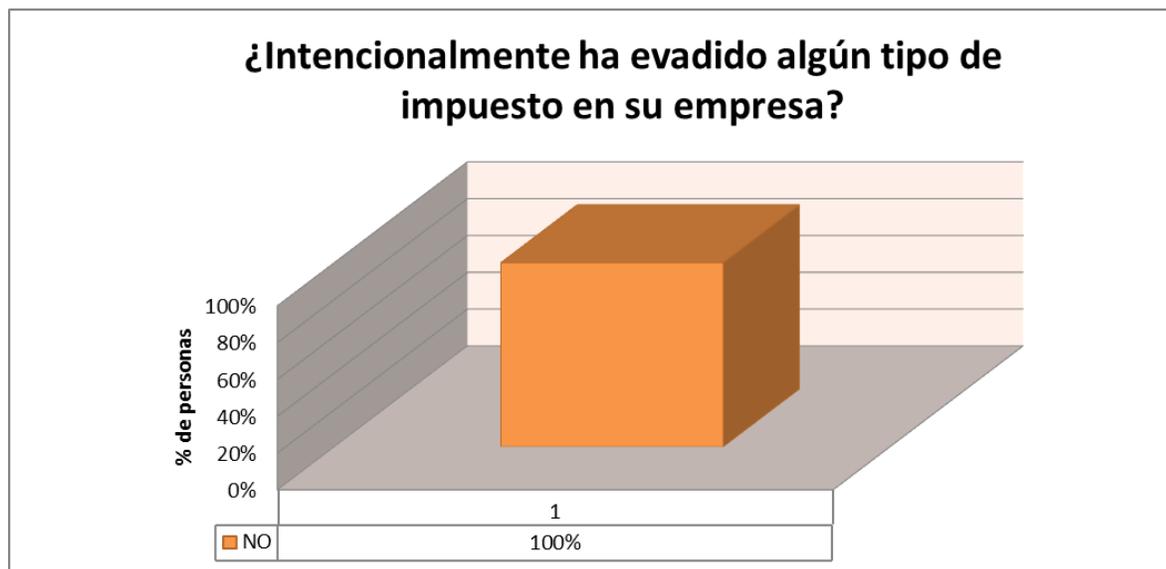
5.



6.



7.



8.



9.



10.

